

PERGAMINO, Agosto 1º de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Sexta--
Sesión Ordinaria realizada el día 29 de Julio del cte. año, al consi-
derar el Expediente: D-256-87 D.E. eleva Expte. A-263-87 ASOC. EVANGE-
LICA ASAMBLEA DE DIOS, solicita reconocimiento como entidad de bien
público.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 3645 dic-
----- tado por el Departamento Ejecutivo con fecha 12 de Ju-
lio de 1988, mediante el cual se reconoce al HOGAR DE NIÑOS "EL ---
BUEN SAMARITANO" dependiente de la Asociación Evangélica Asamblea-
de Dios de Pergamino, como entidad de bien público.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1924/88.-

JUAN J. MARCONATO (III)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR LUGO ZEPPE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE